



H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de José Joaquín
de Herrera. 2021-2024



VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
ETAPA 1. VALORACIÓN INTEGRAL DE INDICADORES DE DESEMPEÑO	3
<i>Relevancia</i>	3
<i>Adecuación</i>	4
<i>Claridad</i>	4
<i>Monitoreabilidad</i>	4
ETAPA 2. VALORACION ESPECIFICA DE INDICADORES DE RESULTADOS	5
<i>Pertinencia Temática</i>	5
<i>Factibilidad Técnica</i>	6





INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de garantizar que estos instrumentos realmente permitan realizar una valoración consistente, objetiva, oportuna y confiable de los criterios que cumplen los Indicadores de los Programas presupuestarios, sujetos al Proceso de Aprobación, se llevó a cabo la presente Validación, sustentada en el análisis de las etapas correspondientes de la Valoración Integral de Indicadores y de Valoración Específica.

En el Proceso de valoración de Indicadores, estableceremos dos etapas, en las cuales se analiza si los Indicadores cumplen con ciertos criterios y se plasman en la figura siguiente:

ETAPAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN	INSTRUMENTOS
1.- Valoración Integral de Indicadores de Desempeño.	1.- Relevancia.	Ficha Técnica de Indicadores.
	2.- Adecuación.	
	3.- Claridad.	
	4.- Monitoreabilidad.	
2.- Valoración Específica de Indicadores de Desempeño.	5.- Pertinencia Temática.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
JOSÉ JOAQUÍN DE
HERRERA, GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA

JOSÉ JOAQUÍN DE
HERRERA, GRO.

2024-2027

ETAPA 1.- Valoración Integral de Indicadores de Desempeño.

En esta etapa se determina si los Indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios, cumplen con los criterios mínimos de diseño, relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier Indicador, sin importar si es Estratégico o de Gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de Indicadores de los Programas de este H. Ayuntamiento Municipal.

Relevancia: Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo, el cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además que el Indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.



H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA

JOSÉ JOAQUÍN DE
HERRERA, GRO.

2024-2027 3



Adecuación: Un indicador es adecuado cuando aporta información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del Programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el Indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y del trienio, sean congruentes con el sentido del Indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Claridad: Un Indicador es claro cuando no existen dudas acerca de lo que se busca medir. Esto implica que el nombre del Indicador sea auto – explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo, sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a que se refieren los términos y conceptos usados.



Monitoreabilidad: Un Indicador es monitoreable si la información de sus Medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del Indicador y los datos precisos para ubicar donde es posible consultar el Medio de verificación y que la periodicidad con la cual se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del Indicador.



ETAPA 2.- Valoración Específica de Indicadores de Resultados.

En esta etapa se determina si los Indicadores de Resultados de los Programas presupuestarios, es decir, los indicadores de Fin y Propósito de su MIR cumplen con los criterios mínimos de consistencia. Estos son Pertinencia Temática y Factibilidad Técnica.

Estos criterios se eligieron debido a que comprenden aspectos conceptuales y técnicos que debe cumplir cualquier Indicador que busque medir los Resultados logrados por un Programa Presupuestario en su población objetivo o área de enfoque.

Pertinencia Temática: Un indicador es pertinente temáticamente cuando aporta de manera efectiva información sobre el resultado alcanzado y aborda una temática de interés sectorial vinculada a los objetivos del Programa. Esto implica de modo necesario que el objetivo al cual se encuentra relacionado haga referencia a un resultado, entendido como un cambio permanente en las condiciones de vida y que, además, dada la temática que atiende el Programa, el Indicador sea una buena aproximación para medir el cumplimiento de su objetivo.





Factibilidad Técnica: Un Indicador es factible técnicamente cuando la estructura del método de cálculo y los medios de verificación usados para su construcción, son tales que el Indicador puede ser estimado de manera efectiva con los recursos (humanos, financieros, materiales, de información entre otros) con que cuenta el Programa. Esto implica, además, que el indicador no tenga sesgos metodológicos en su estimación, que puedan ocasionar que no proporcione la información que se pretende obtener con su información.

Cabe mencionar, que para que el Indicador cumpla con estos criterios, de manera implícita, es necesario que previamente cumpla con los criterios de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.

Como se advierte, valorar si un Indicador cumple con estos criterios es más complejo que estimar si es relevante, adecuado, claro y monitoreable, ya que se requiere, entre otros aspectos, conocimientos especializados tanto en la temática que atiende el Programa como en la construcción del método de cálculo más apropiado.





H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA

JOSÉ JOAQUÍN DE
HERRERA, GRO.
2024-2027

En cuanto a los resultados obtenidos, posterior al análisis de los criterios establecidos en las etapas en mención y de conformidad con todas las Unidades Administrativas de la Administración Municipal, se determinará su Validación con la firma de las Fichas Técnicas de los Indicadores propuestos, los cuales serán utilizados para la adecuada aplicación de la Administración Pública, a fin de mejorar la Gestión y optimizar los recursos que este Municipio recibe.

Haciendo uso de las obligaciones que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, exhorto mi satisfacción y conformidad con la presente.

Elaboró:



LIC. MISAEL GUSTAVO MEDRANO ORTIZ.

Titular de Órgano Interno de Control Municipal.